JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA

AUTO n.º 0615

Palmira, Valle del Cauca, marzo veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022).

Proceso:	Restitución Inmueble Arrendado
Radicado:	76-520-40-03-002-2021-00337-00
Demandante:	Felipe Armando Cucalón Herrera
Demandado:	Lady Viviana Molina González

En atención a la solicitud allegada el día 16 de marzo de 2022 y por considerarse procedente se autoriza el retiro de la presente demanda de RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO.

Archívese el diligenciamiento y procédase a la cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE,

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA

MLOR

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
En Estado No. **020** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **25 DE MARZO DE 2022**
La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

Erika Yomar Medina Mera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 49db7bca01d065a8f003ec6748f62bcc54d4bb89b5a3fc3909df2915684fe994
Documento generado en 24/03/2022 03:35:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica